Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social
S/C

Versión Taquigráfica N° 1109 de 2007

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Escuela Nº 4, del pueblo José Batlle y Ordóñez del departamento de Lavalleja

**Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 4 de julio de 2007**

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante José Quintín Olano Llano.

MIEMBROS: Señores Representantes Luis José Gallo Imperiale, Sonia Rossotti y Álvaro Vega Llanes.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Carlos Maseda.

CONCURRE: Señora Representante Adriana Peña Hernández.

INVITADO: Por el Ministerio de Salud Pública, señora Directora del Departamento de Epidemiología (dependiente de la Dirección General de Salud), doctora Raquel Rosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Olano Llano).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tiene el gusto de recibir a la Directora del Departamento de Epidemiología, doctora Raquel Rosa.

Esta Comisión había cursado una invitación a la señora Ministra, a solicitud de la señora Diputada Peña Hernández, de Lavalleja, a efectos de que concurriera a informar sobre un episodio de intoxicación alimentaria ocurrida el 23 de mayo en la ciudad de Batlle y Ordóñez, Nico Pérez para otros.

Me parece oportuno leer una nota que firma el señor Oscar Garateguy, de la Secretaría de la Ministra de Salud Pública, que establece: "Me dirijo a ustedes con relación a la invitación cursada a la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. María Julia Muñoz, para participar de la reunión de la Comisión a realizarse el próximo 4 de julio, a los efectos de discutir lo actuado por la Dirección Departamental de la Salud, en el marco de la intoxicación alimentaria ocurrida en la escuela Nº 4 de Batlle y Ordóñez, el pasado 23 de mayo.- Al respecto, informo a ustedes que la Sra. Ministra ha dispuesto que concurra, en representación del Ministerio de Salud Pública, la Dra. Raquel Rosa, Directora del Departamento de Epidemiología (dependiente de la Dirección General de la Salud).- Quedando a la espera de la confirmación de recepción del presente mensaje, les saluda atentamente". Y firma quien informé al principio.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- En primera instancia, quiero aclarar cómo ha sido la invitación -usted lo ha dicho, señor Presidente- que trasmitimos al Ministerio de Salud Pública, a la señora Ministra porque, con todo el agradecimiento que tengo personalmente a la doctora Raquel Rosa,

nosotros habíamos dejado claro en la Comisión que a la que correspondía estar presente era a la señora Ministra de Salud Pública, debido a que el tema tenía que ver con un asunto departamental y con los procedimientos adoptados por el Director departamental de Salud, que es un cargo político, por lo que la doctora Raquel Rosa no va a poder contestar las consultas que queremos hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para arrojar luz sobre la situación, quiero explicar cómo se desencadenó esto y, para ello, voy a leer la invitación que formulamos al Ministerio de Salud Pública. La invitación que cursamos establece: "Montevideo, 26 de junio de 2007.- Señora Ministra de Salud Pública,- Doctora María Julia Muñoz- Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a efectos de invitarla a la reunión que esta Comisión celebrará el próximo miércoles 4 de julio a la hora 14:00, a efectos de informarse sobre las actuaciones realizadas por ese Ministerio en el episodio de intoxicación alimentaria que afectó a los niños de la escuela pública Nº 4 de la ciudad de Batlle y Ordóñez, el pasado 23 de mayo del corriente año.- La invitación responde a una inquietud de la señora Representante Adriana Peña que planteó en esta Comisión la necesidad de contar con más información respecto a las actividades que en la ocasión desarrolló la Dirección Departamental de Salud, principalmente en lo referente a la aparente falta de investigación del origen del foco de contaminación.- Saludo a la señora Ministra muy atentamente,- José Quintin Olano Llano, Presidente, y Diana Di Merlo, Secretaria". La respuesta es la que leí al comienzo.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Creo que en la carta también se trasmitió el interés personal que teníamos en que estuviera presente la señora Ministra, acompañada de la doctora Raquel Rosa.

Quiero que quede establecido y conste en la versión taquigráfica que, más allá de que el Ministerio puede delegar en la persona que quiera, me pareció irregular el manejo que se ha hecho; creo que en este caso ha habido una falta de tacto por parte de la señora Ministra.

Insisto: es ella la que tiene que responder por cargos políticos y es ella la que tiene que concurrir a esta Comisión cuando se la invita y cuando considera que es su persona la que debe estar presente.

Más allá de ello, creo que los aportes que la doctora Rosa pueda hacer en esta sesión de la Comisión serán muy importantes y, por respeto, considero que debo quedarme a escuchar, a pesar de que mi deseo en este momento sería retirarme de Sala, porque creo que no corresponde lo que se ha hecho.

De todas maneras, el mayor de los respetos para usted, doctora Rosa; quiero capitalizar toda la información que nos trae porque sé la seriedad con que ha trabajado.

Posteriormente, haré una serie de preguntas respecto a este tema.

SEÑOR VEGA LLANES.- Quiero aclarar alguna cosa que me parece importante.

Primero: los hechos a que se alude ocurren dentro de una escuela, ámbito del Consejo desconcentrado, eventualmente, del CODICEN, y no de Salud Pública. Salud Pública no solo no tiene responsabilidad política, sino que no tiene responsabilidad jurisdiccional de lo que pase en esa escuela. Es llamada a colaborar en una situación puntual, que es la intoxicación, seguramente, de origen alimentario, de un grupo de niños. Pero no hay responsabilidad política de la señora Ministra, ni mucho menos.

Entonces, creo que lo que se puede hacer es cambiar el sentido del llamado y escuchar las explicaciones que brinde la doctora Rosa. Este tema lo hablé con el doctor Basso; me preguntó si me parecía que él debía concurrir y le dije que este es un tema político. Se viene a dar información eminentemente técnica, así que alejemos todo lo que podamos los ambientes políticos de esta situación y escuchemos a nuestra invitada. Ahora, si se quiere pedir responsabilidades políticas, se deben pedir al Consejo de Primaria, en cuya jurisdicción ocurrieron estos hechos. Salud Pública no tiene nada que ver; tiene que ver en mucha cosa -pobre María Julia- pero en esto "argentina", porque no tuvo cómo evitarlo. La actuación de Salud Pública en realidad es "a pedido de"; parece que al bombero lo quemamos nosotros, el rescatador es rescatado. Creo que Salud Pública no tiene nada que ver en esto y no considero que haya sido una descortesía de parte de la Ministra el no acudir, sino que consultando entre nosotros decidimos hacer una delegación técnica. La

doctora Rosa está perfectamente habilitada para darnos las explicaciones técnicas del caso, no acerca de los hechos que ocurrieron, porque estoy seguro de que no los conoce.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- En la misma línea que el señor Diputado Vega Llanes, creo que los fundamentos que la señora Diputada Peña Hernández manejó cuando hizo la solicitud hicieron que uno pensara que lo importante era conocer las medidas que se habían tomado para resolver el problema de la intoxicación de los niños de la Escuela Nº 4. En ese sentido, vamos a conocer las medidas técnicas a través de la información que nos dé la doctora Rosa y después de que las conozcamos daremos nuestra opinión al respecto. Además, en esos argumentos recuerdo que manejaba con mucha claridad la muy buena respuesta que había tenido del hospital local; eso rescataba responsabilidades en el sentido de que sí hubo buena respuesta de Salud Pública al hecho concreto, y entonces todo lo que pudiera significar responsabilidades queda fuera de la inquietud que tenía la señora Diputada Peña Hernández. En ese sentido, nos parecía correcto que hubiera un informe técnico sobre cómo manejó Salud Pública el tema epidemiológico, con los comentarios que hace el señor Diputado Vega Llanes, con respecto a responsabilidades. El hecho se produjo en una escuela y hay responsabilidades de la escuela; si la señora Diputada Peña Hernández lo considera, recibiremos a las autoridades respectivas para que den su explicación, pero me parece que no hay responsabilidad política porque repito, de los propios argumentos de la señora Diputada surgía que la respuesta que dio Salud Pública a nivel local, tanto por parte de la Ministra como del organismo, había sido adecuada, y entonces no había lugar a responsabilidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que tenemos que tratar de no poner la carreta delante de los bueyes. El hecho de que esto haya sucedido en una escuela no quiere decir necesariamente que sea responsabilidad del Ministerio de Educación y Cultura, y que sea un hecho que tiene que ver con la salud no quiere decir que tenga que ver exclusivamente con el Ministerio de Salud Pública. De manera que me parece oportuno escuchar las explicaciones y sobre todo las preguntas de la señora Diputada Peña Hernández, porque si la señora Diputada va a preguntar acerca de la investigación que se hizo en cuanto a los alimentos y sobre alguna denuncia que apareció en la prensa -milanesas que aparecieron en una cuneta-, entonces ese tema, la investigación en lo que tiene que ver con los alimentos y su estado, es algo que compete al Ministerio de Salud Pública.

Me parece que, en definitiva, lo que tendríamos que hacer sería escuchar lo que la doctora Rosa viene a explicarnos y las preguntas que va a hacer la Diputada Peña Hernández.

Particularmente, en cuanto a la concurrencia de la señora Ministra, yo simplemente voy a reiterar lo que he dicho en otras oportunidades. Todos quienes concurren en el nombre de Ministros ocupan cargos importantes y tienen importantes responsabilidades. Ningún Ministro manda al Parlamento a alguien que no esté en condiciones de responder a quien le va a preguntar. De manera que no puede interpretarse que la intención de los señores legisladores de que concurran los Ministros sea para menoscabar la capacidad o la responsabilidad que puedan tener quienes concurren en nombre de ellos sino que, simplemente, como he dicho otras veces, este país luchó durante muchos años para poder tener Ministros y legisladores. Cuando hubo dictadura había directores, pero lo que no había era Ministros ni legisladores, y los que somos legisladores y representamos a un puñado de gente -sobre todo en el interior, donde quien vota sabe por quién vota, no como sucede en algunos casos con legisladores de Montevideo, que van en una lista y que nadie sabe quién va cuarto o quinto- representamos a algunas personas muy directamente. Yo debo reiterar, porque lo he escuchado otras veces, el derecho que creemos que tenemos los legisladores de conversar de legislador a Ministro, porque costó mucho en este país poder tener eso y porque, además, muchas veces en este Gobierno quienes somos legisladores de la oposición tenemos dificultades para reunirnos con los Ministros. Con algunos nos reunimos fácilmente y con otros nos cuesta mucho. Todos tenemos entrevistas pedidas desde marzo, desde el comienzo del año, a las que no se nos ha respondido ni por sí ni por no. Así que entiendo a la señora Diputada Peña Hernández. De ninguna manera quiero que esto se malinterprete por parte de la doctora que nos está visitando, a quien estamos ansiosos por escuchar, pero que entienda que esto no tiene que ver con el plano profesional ni técnico, ni con sus capacidades o sus responsabilidades. Es un tema de que quienes representamos a un puñado de gente creemos que las personas a quienes representamos tienen el derecho de exigir que nos den explicaciones quienes ocupan los cargos más importantes del Gobierno Nacional.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- En el mismo sentido, aquí hay algunas apreciaciones que tenemos que dejar en claro.

La salud es responsabilidad de Salud Pública. La salud no es responsabilidad de nadie más que de Salud Pública. Se ha reinstaurado un cargo que se había eliminado del Presupuesto, el de Director Departamental de Salud, al cual responsabilizamos, especialmente, para que esto no vuelva a suceder.

Consideramos que un tema que podía haber sido muy bien manejado no ha se ha encarado así. El mal manejo de esta situación crea alarma en cualquier lado y a cualquier padre de este país. La salud es cometido de Salud Pública y que me refute quien quiera. Si usted le pregunta a cualquier ciudadano de este país quién comanda las políticas de salud del país, le va a responder que es Salud Pública; para algo existe. Por otra parte, Primaria, como institución independiente, cuando se trata de salud, tiene que cumplir lo que Salud Pública indique, que es la que tiene que comandar. Cuando hay un incendio mandan los Bomberos. Cuando hay un problema de salud, manda Salud Pública.

Más adelante voy a hacer otras apreciaciones, pero creo que es momento de escuchar a la invitada.

SEÑOR VEGA LLANES.- Me obligan a salir, señor Presidente. Lo lamento mucho. Me gustaría escuchar a la invitada -casi no va a ser posible porque a las 15 empieza la Asamblea General- pero hay algunas consideraciones que es necesario refutar.

No creo que los Ministros estén a las órdenes de los Diputados. Y creo en la democracia. Sin embargo, no creo que si yo llamo, tiene que venir un Ministro como quien elige un libro en la biblioteca. Creo que hay cuestiones de razón.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se coordina.

SEÑOR VEGA LLANES.- Tal vez, el primer deber de un Diputado es no errarle a quién tiene que llamar. Tengo totalmente claro que la salud depende del Ministerio de Salud Pública pero, más allá de que la señora Ministra tenga muchas capacidades, no es maga. El doctor Martirena, pese a tener muchas capacidades, no es mago. ¿Cómo puede saber que las arvejas están contaminadas? ¿Cómo hace para evitar, políticamente, que estén contaminadas? ¡Tiene que ser mago! En todo caso, a quien tendríamos que llamar es al Intendente de Lavalleja o al Director de Bromatología, que fue quien permitió la comercialización de esas arvejas en mal estado. Digo esto porque, aparentemente, eran las arvejas las que estaban contaminadas. Esto lo va a explicar la invitada, si le damos tiempo.

Vamos a no mezclar los tantos. Democracia es una cosa y que seamos los dueños de los Ministros es otra muy distinta. Aquí se ofrecen respuestas. No hay responsabilidad política de Salud Pública, el Hospital actuó bien y tengo derecho a suponer que si se llama a la señora Ministra en calidad de responsable política -no sólo porque tengo una gran capacidad deductiva sino porque la señora Diputada Peña Hernández lo acaba de decir con claridad- es porque se supone que la responsabilidad política es de Salud Pública. Sin embargo, no es así. ¡De ninguna manera!

¿Por qué se llama a responsabilidad política? Porque omitió sus deberes o porque una vez, en alguna circunstancia, en vez de cumplir lo que establecen las normativas, no lo hizo, o porque no controló lo que debía controlar. Este supuesto, en esta situación, para Salud Pública, no se cumple. Salud Pública tiene muchos flancos pero, al menos en este, vamos a perdonarle porque en esto no tiene nada que ver; está convidada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aunque me muero por contestar, propongo trasladar esta discusión para otro momento y escuchar a la doctora que nos visita.

SEÑORA ROSA.- Brevemente, dentro de mis posibilidades, voy a tratar de explicar lo que se realizó para atender el brote de trasmisión alimentaria que ocurrió el 23 de mayo.

Se notificó al Ministerio de Salud Pública un caso de 139 personas afectadas de un cuadro de náuseas y vómitos, fundamentalmente. Se indicó la investigación epidemiológica correspondiente, que se realiza de acuerdo con las guías nacionales de manejo de enfermedades de trasmisión alimentaria. La investigación fue abordada a nivel local por las autoridades locales. Se hizo la investigación epidemiológica en terreno y se realizó la toma de muestras de los alimentos que podían estar afectando a la población. Se tomaron muestras para seis coprocultivos de la población afectada y se procesaron en el laboratorio central de Salud Pública. Se hizo la investigación de alimentos, tanto a nivel local como a nivel de la Intendencia Municipal de Montevideo, a los efectos de tener una idea del posible origen del brote.

De acuerdo con las características del cuadro, a pesar de no estar en el lugar de los hechos, inferíamos cuáles podían ser los agentes causales. De acuerdo con las normas internacionales, por la rapidez de la presentación del cuadro, había dos o tres gérmenes factibles. Se esperaron los resultados del estudio de los alimentos y de los coprocultivos. Ninguno de los coprocultivos de los pacientes tenía gérmenes invasores como Shigella o Salmonella, que pueden estar involucrados en cuadros de ese tipo.

Se estudiaron los tres alimentos que estaban en el área: arroz, arvejas y milanesas. En todos los casos, tanto en el laboratorio local como en el de Montevideo, se encontró contaminación por gérmenes, pero en cantidad insuficiente para considerarlos agentes causales. De todas formas, el hallazgo de gérmenes en los alimentos indica que están contaminados. Como el cuadro no fue producido por gérmenes invasores sino productores de enterotoxinas -lo que determina cuadros agudos, breves y localizados- se vincula la causa a las prácticas de manufactura, a las dificultades en las prácticas de manufactura y conservación de alimentos. Hay un proceso preestablecido que debe llevar a cabo todo manipulador de alimentos.

Como medida de control del brote -luego de que los niños que estaban en el área superaron el cuadro que fue breve; estuvieron prácticamente todos bien en un corto período-, se indicó a nivel local de la institución que se tomaran medidas respecto a la manufactura de alimentos, que era lo que estaba involucrado en este hecho.

Brevemente, traté de sintetizar la situación. Quedo a las órdenes para contestar cualquier pregunta.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Me gustaría tener una correlación de tiempos, saber quiénes indicaron y dirigieron la toma de las muestras. Usted se refiere al proceso que se sigue en caso de ETA -enfermedades trnsmitidas por alimentos-; quisiera saber si ese es el protocolo que se siguió. Tengo entendido que lo primero que hizo la escuela fue llamar al hospital local; quisiera saber cómo y cuándo se comunicó el hecho al Ministerio y quiénes intervinieron en este proceso los días en que sucedieron los hechos. También me gustaría saber qué tipo de análisis microbiológicos y de otro tipo se hicieron para descartar otros contaminantes como fosforados o clorados, quiénes tomaron las muestras y quiénes ordenaron la medida y a qué nivel se dio la orden en Salud Pública -si así ocurrió- en cuanto a dar alimentos a los niños al día siguiente.

SEÑORA ROSA.- La enfermedades de trasmisión alimentaria forman parte de las enfermedades del Grupo A de notificación obligatoria al Ministerio, que deben notificarse dentro de las primeras 24 horas. En ese período se notifica al Sistema de Vigilancia Epidemiológica a nivel local y nacional. Se hace la recolección de los alimentos que había en el momento, a los efectos de conocer lo que estaba específicamente involucrado en la enfermedad, en la trasmisión. Se hicieron tomas a nivel local, de las que participó -según los informes que tengo- el laboratorio de la Intendencia Municipal de Lavalleja y el Laboratorio Industrial Montevideo. Se tomaron las muestras de coprocultivo que fueron enviadas a Montevideo, al laboratorio central de Salud Pública y se realizó una toma de muestras para la Intendencia Municipal de Montevideo. Todos los que recibieron las muestras indicaron que estaban en condiciones. Cuando los laboratorios reciben muestras que no están en condiciones, ponen directamente en el informe final que las muestras no se encuentran en condiciones para ser procesadas, y no las procesan. Una vez que el laboratorio recibe la muestra es porque está en condiciones de realizar el estudio.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- ¿Cuándo recibieron las muestras y quiénes fueron los que comunicaron el suceso?

SEÑORA ROSA.- El 23 de mayo ocurrió el hecho y el informe que tengo en mi poder indica que el 24 de mayo se recibieron seis muestras para estudio de coprocultivo en el laboratorio central de Salud Pública. Como los alimentos recibidos por los servicios estaban en condiciones, tienen que haber sido entregados en las fechas establecidas.

Lo que les puedo comentar es que a nivel del laboratorio central de Salud Pública, el 29 de mayo se obtuvo de seis coprocultivos el no desarrollo de gérmenes invasores, que es lo que se busca. El primer análisis bacteriológico fue realizado por la propia ANEP en el Laboratorio Industrial Montevideo, que fue donde se estableció que era menor a tres la presencia de coliformes fecales, salmonella ausente y presencia de estafilococo coagulasa positivo por debajo de las cantidades que permitirían ser las responsables del germen. Sin embargo, se encuentran cantidades que no son despreciables. Eso fue con fecha 25 de mayo. El último examen fue recibido el 24 de mayo por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo. El 31 de mayo fue emitido el informe final, para el que se presentó la muestra de arroz con arvejas, milanesas, huevo crudo y mandarinas. También se encuentran cantidades variables, aunque no aquellas que nos permitan decir a nosotros, de acuerdo con las normas internacionales, cuál es el germen que causó el episodio. De todos modos, se encontraron cantidades importantes que indican que hay contaminación de los alimentos, producto de la manipulación en el lugar. Por eso inferimos que si bien no tenemos un agente causal, porque desde el punto de vista bacteriológico no podemos decir de qué se trata, sí tenemos indicadores importantes para pensar que estamos ante un defecto de manipulación y conservación en la cadena de manipulación de alimentos.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- ¿No se hizo ningún estudio desde el punto de vista químico?

SEÑORA ROSA.- No. De acuerdo con lo que nosotros manejamos en las primeras setenta y dos horas no pensamos en intoxicación por órganos fosforados ni por bromato de potasio. Sí se pensó en un período de incubación de unas seis horas sin agentes bacterianos; el período de incubación es menor a una hora, es muy rápido. Lo que se analizó fundamentalmente fueron los agentes bacterianos, la toxina del estafilococo y el bacillus cereus, que no se encontró en ninguna de las muestras establecidas. No se hizo otro tipo de estudios.

SEÑOR VEGA LLANES.- A ver si entendí. Salud Pública plantea que hay contaminación por la manipulación de los alimentos, o sea que los contaminantes los traen los manipuladores en las manos.

SEÑORA ROSA.- En las manos y en los diferentes lugares donde puede haber reservorio de la gente, del manipulador.

SEÑOR VEGA LLANES.- ¿En la nariz incluido?

SEÑORA ROSA.- Sí.

SEÑOR VEGA LLANES.- ¿Hay una norma para manipuladores de alimentos?

SEÑORA ROSA.- Sí y hay un carné de salud para manipuladores de alimentos, que deben tener al día para manipularlos. Además de la existencia de los carnés de salud especiales para manipuladores de alimentos, se debe realizar en forma sistemática cursos o actualizaciones sobre buenas prácticas de manufactura de alimentos.

SEÑOR VEGA LLANES.- ¿Quién controla eso?

SEÑORA ROSA.- Fundamentalmente, el servicio de Bromatología de las Intendencias.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Las preguntas del señor Diputado Vega LLanes evidentemente tienen por motivo tratar de soslayar la responsabilidad que Salud Pública tiene en esto, más allá de que algún otro pueda tener responsabilidad. No sé si el señor Diputado Vega Llanes ha estado por Batlle y Ordóñez, porque él es de Florida y le toca la representatividad de Nico Pérez. Como sabrá el señor Diputado, Florida y Lavalleja no hacen carné de salud en los poblados del interior por disponibilidad

económica, sino que lo hace Salud Pública, que es la que efectúa los controles de salud de todas las personas.

SEÑOR VEGA LLANES.- A mí no me importa si eso lo hace Salud Pública o un particular. Aquí la responsabilidad es de Bromatología; está clarísimo, más allá de que después la Intendencia por motivos económicos no controle. Le ofrezco un acuerdo entre Florida y Lavalleja para sacar los carnés de salud de todo el mundo. Pero la responsabilidad no deja de ser de la Intendencia.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- En otra oportunidad vamos a tener que conversar con el señor Diputado Vega Llanes, pero ahora voy a seguir con los comentarios que quiero hacer a la doctora.

En el Manual de Enfermedades Trasmitidas por Alimentos se especifica claramente cómo se investiga y cómo se notifica cuando hay una sospecha de brote. Allí se define brote como: "Episodio en el cual dos o más personas presentan una enfermedad similar, después de ingerir alimentos y/o agua, vinculados por su origen, lugar de consumo o expendio". Más adelante se agrega: "Debe brindarse prioridad a la investigación inmediata con el objetivo de establecer las medidas para controlar el brote, efectuar recomendaciones y establecer estrategias para prevenir la ocurrencia futura de eventos similares".

Después se hace referencia a dónde mandar la información, estableciendo parámetros: "Confirmar el brote.- Identificar el agente causal.- Determinar la fuente (...).- Identificar expuestos.- Tomar medidas de prevención y control".

Más adelante, refiriéndose al conocimiento de la ocurrencia, se establece: "Las fuentes notificantes desde que se implementó el Sistema VETA en el país en el año 1995 han sido: Servicios de salud, Directores Regionales, Departamentales, Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (CIAT), Centro de Información al Consumidor (CIC) de la Intendencia Municipal de Montevideo, (...)".

¿A qué voy con todo esto? Cuando se tomaron todas estas medidas -este tema era para planteárselo a la señora Ministra-, la Dirección local de Salud, no solamente tuvo que atender a estos noventa y tres niños y seis mayores, sino que también tuvo que hacer toda la parte de inspección y la asistente sanitaria del Hospital, con la doctora, recolectaron las muestras a las 17 horas. Se enviaron muestras a los lugares en los que Salud Pública coincidió que debían enviarse, pero en ningún momento se impartió directivas a Primaria sobre qué se debía hacer con la maestra, con los niños, con el local escolar durante ese tiempo. Primaria tomó medidas -a mi entender, perfectamente tomadas-, pero debió haber habido algún tipo de lineamiento por parte de la Dirección Departamental de Salud responsable en Lavalleja, que no estuvo presente. Es más: no solo no estuvo presente en esto, sino que además causó conmoción en la población, porque una respuesta rápida, inmediata, con buen pronunciamiento hubiera evitado desde las denuncias que tuvimos hasta las falsas versiones que se dieron -fueron muchas-, que provocaron el terror de la gente del departamento y, por consiguiente, del resto de la población del país, creyendo que también les podía pasar esto.

Creo que Salud Pública debe tener claramente especificado cuáles son los procedimientos y, sobre todo, tener un contacto directo con Educación Primaria o con la institución que corresponda. En este caso, se impartieron directivas en virtud de que la maestra llamaba desesperada a Primaria para que le dijeran qué hacía.

Salud Pública debe proceder de la forma que tiene implementado en su cuadro de acción, pero no depender de una Directora de Hospital, que además de atender a noventa y tres niños y a seis mayores, tuvo que correr -como es lógico en un hospital que tiene atención para tres mil personas o un poco más, según la gente de alrededor-; debió atender a cien personas, buscar suero, desesperándose, y tuvo que encauzarse con lo que creo que fue una atención muy buena, diría excelente, porque para un hospital de ese tipo, atender a toda esta gente en menos de dos horas de la manera en que lo hizo, fue realmente asombroso.

Creo que todas estas preguntas son para la señora Ministra de Salud Pública.

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes)

——Los procedimientos que se deben seguir o los lineamientos que se dan cuando hay una contaminación por alimento tiene que llevarlos a cabo Salud Pública mediante cada una de sus Direcciones, porque para algo

se crearon los cargos. Esto apunta, sobre todo, a establecer que esta debe ser una formalidad a cumplir en todos los casos que suceda. Si no se ha implementado aún, se debe hacer.

Hay otras reflexiones que no creo que corresponda hacer a la doctora Rosa, porque van mucho más allá de su cargo técnico y no tienen absolutamente nada que ver, pero que -insisto- la señora Ministra debe responder.

SEÑORA ROSA.- Quiero aclarar algunos puntos, sobre todo, con relación al manejo local.

Existe una clara separación entre lo que es asistencia y lo que es actividad epidemiológica. La asistencia de los niños, cualquiera sea la cantidad, corresponde al nivel asistencial y no a las Direcciones departamentales. Eso está clarísimo. Lo que sí se hace a nivel departamental es la investigación epidemiológica de esos casos, que se realizó a nivel del terreno.

Quería aclarar que las coordinaciones con el CODICEN se hicieron desde el nivel central. Nosotros estuvimos en contacto con el CODICEN a la hora de impartir las directivas; quizás, no fue en el momento en que ocurrió porque, a veces, hay retraso en los contactos, en las notificaciones, pero al igual que en cualquier otro lugar del país, estamos en contacto directo con el CODICEN para dar directivas inmediatas, como suspender o no la alimentación de los niños en la escuela o alguna otra actividad que se deba hacer, o en el caso de que hubiera un problema de plagas en el local, se toman medidas inmediatas. Sí se tienen contactos a nivel central con CODICEN.

SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, ¿se presume que fue un problema en la manipulación? Pido disculpas, pero no entiendo nada; soy ginecólogo. Si se investiga la materia prima -las papas, las arvejas, la carne, lo que sea- y no aparece nada, pero luego quien lo consume resulta enfermo, ¿se presume que la contaminación se debió a la manipulación? ¿Por qué se presume que la contaminación se debió a la manipulación?

SEÑORA ROSA.- Lo que existió fue un cuadro clínico con determinadas características: presencia de náuseas y vómitos, sin fiebre, sin sangre en la materia fecal. Eso tiene una característica: el cuadro clínico de intoxicación alimentaria porque, además, ocurrió en forma de brote.

Se estudian, por un lado, los alimentos que se ingirieron y, por otro, una muestra de materia fecal, no de todos los individuos afectados. En la muestra de los individuos afectados no se encontraron gérmenes invasores. En la muestra de los alimentos que se estudiaron, que fueron los alimentos que estaban en el lugar y se retiraron, que se investigaron por tres vías diferentes -Laboratorio Industrial Montevideo, laboratorio de la Intendencia Municipal de Lavalleja y laboratorio de la Intendencia Municipal de Montevideo-, en todos los casos se encontró la presencia de coliformes, de estafilococo aureus y de otro germen.

Para que uno pueda identificar, desde el punto de vista general, cualquiera de esos gérmenes como agente causal tiene que estar en más de diez a la cinco. En uno de los casos se encontró hasta diez a la cuatro, que creo que fue en el primer estudio que se hizo en el laboratorio de la Intendencia. Ello no nos permite asegurar que estamos frente a una causa de toxiinfección alimentaria por toxina estafilococo, porque no estamos dentro del margen que se establece como mínimo imprescindible. Sin embargo, hay presencia de coliformes fecales y presencia de estafilococos en un número que no es despreciable. Eso está demostrando que hay contaminación; lo que no está demostrando es si, en realidad, es la causa 100%, porque no tenemos más de diez a la cinco. ¿Se entiende la diferencia?

Entonces, que hay mala práctica de manufactura, la hay, porque la contaminación lo está demostrando, pero siempre hay contaminación; ahora, cuando está por encima de diez a la cinco, nosotros inferimos que es la causa de este cuadro. Sin embargo, como fue un cuadro autolimitado bastante característico que muestra la toxina estafilocóccica, uno piensa que fue debido a la manufactura y que corrigiendo la manufactura de los alimentos va a corregir la circunstancia del brote. Eso es lo que nosotros inferimos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el hecho de que hubiera un defecto en la manufactura de los alimentos no quiere decir, precisamente, que se haya producido en la escuela; puede haber venido la carne contaminada de la carnicería.

SEÑORA ROSA.- Si la manufacturan, sí, pero vino materia prima…

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ustedes analizan alimentos o materia prima?

SEÑORA ROSA.- Nosotros analizamos alimentos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Analizaron las milanesas prontas.

SEÑORA ROSA.- Así es. Pero no estuvo en la carne, sino en los alimentos manipulados.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Pueden asegurar si eso se contaminó en la escuela o si vino contaminada la carne de la carnicería, las arvejas de la verdulería, etcétera? Porque el carnicero también puede tener coliformes en la mano, ¿o no?

SEÑORA ROSA.- La verdad es que el problema de la manufactura puede darse a cualquier nivel de la cadena del procesamiento del alimento. Sin embargo, ese es el lugar de la cadena en que pensamos que se dio la contaminación.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- La Dirección de Higiene, Medio Ambiente y Estilo de Vida de la Intendencia hizo un informe. Insisto: esta muestra se analizó en este laboratorio -las milanesas con arroz- y el resto fue enviado para análisis de posibles contaminantes químicos, ocupándose de ello la Policía Técnica. Volvemos a reiterar que por órganos fosforados también se da un cuadro muy rápido y algunos síntomas similares; no descartamos que pudieran ser los coliformes, pero tampoco podemos descartar que fuera esto. Y esos análisis no se hicieron; no se realizaron. No hay ningún informe de análisis clínicos. Y la Policía admite que cuatro o cinco días después fue a levantar las muestras que les alcanzaron para mandar hacer el estudio a Policía Técnica. Entonces, creo que más allá de que se hicieron los estudios, Salud Pública no los realizó en su totalidad para despejar lo que podía haber sido el motivo de este contaminante, más teniendo en cuenta que la escuela está en reforma. De repente Salud Pública hubiera podido pesquisar que cuando uno está en reforma mueve todo, y cualquier pote con veneno de hormigas podía haber quedado a la mano de las personas. Digo esto no porque sospeche que haya sucedido, pero tampoco sospecho que no sea así.

Como decía la doctora Rosa, es muy cierto que la asistencia la debe hacer el organismo actuante inmediato y no la Dirección Departamental de Salud. La responsabilidad de la política o de los procedimientos pasa por una Dirección Departamental de Salud que estuvo semiomisa en realizar las tareas, y que más que nada provocó el descontento y la alarma popular por no saber cómo trasmitir a la población tranquilidad en este aspecto. Hay una responsabilidad y nosotros pretendemos que esto no vuelva a suceder. Es por esa razón que si la Ministra no quiere venir aquí le pediremos la audiencia que corresponda para plantearle estos temas. Creo que las respuestas técnicas que la doctora ha dado, dentro de lo que a ella le compete, han sido perfectas y a mi entender, ha podido contestar todo lo que en su mano ha estado. No corresponde que la doctora conteste con respecto a las políticas o a las medidas que no se tomaron; para mí ya ha sido suficiente lo que ha respondido.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La doctora Rosa considera que habría sido pertinente en este caso la investigación de elementos bioquímicos, como planteaba la señora Diputada Peña Hernández? ¿Considera que esas seis muestras cualitativas en cuanto a la parte bioquímica, son cuantitativamente suficientes? Uno a veces, sin saber nada, se imagina que es difícil investigar cuando hay tres casos, pero cuando hay cien y no se encuentra la causa, uno dice: "¡Maula! Fue muy leve; aunque muy leve no fue porque hubo cien casos". ¿Usted qué opina? ¿Se debería haber tomado muestras para buscar otro tipo de órganos fosforados o fluorados y todas esas cosas o no era necesario, no era importante, no tenía nada que ver, era imposible que hubiera podido corresponder algo de eso? Se trata de una zona donde hay producción agropecuaria y forestal, donde todas esas cosas se usan.

SEÑORA ROSA.- Es muy importante la investigación epidemiológica. Esta investigación se hace en terreno y es ahí donde uno identifica qué cosas tiene que pedir o no. Frente a la información del terreno no se encontraron aparentemente rastros de nada que identificara que se tenía que pedir en

este caso órganos fosforados. Este es un tema que puede ser discutible o no en la investigación de un terreno, pero sí puede ser necesario un análisis más profundo cuando uno encuentra en la investigación del terreno que puede haber en algún lugar algo que identifique la presencia de órganos fosforados o de alguna otra causa de investigación; no es el caso.

En lo que se refiere a los casos que se estudiaron en el laboratorio central, yo creo que sí fueron suficientes, porque no hubo un cuadro clínico compatible a ninguna infección que se pensara con germen invasivo, entonces se tomaron muestras por precaución para tener una certeza de la investigación en el examen de laboratorio, pero no fue el cuadro clínico que se presentó, o sea que si hubiéramos revisado seis o cien habría sido exactamente lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- A ver si entendí. De acuerdo con la investigación del terreno, ¿usted considera que no habría sido necesario o prudente otro tipo de estudios o me dijo que eso es una cosa que se desprende de la investigación de terreno y eso no lo hizo usted, o no lo sabe, o presume que se hizo bien? ¿Quién lo hizo?

SEÑORA ROSA.- La investigación de terreno se hizo a nivel local. En este momento estas investigaciones están descentralizadas, precisamente por las funciones de las Direcciones Departamentales de Salud y sus referentes epidemiológicos. Las investigaciones de terreno son las que permiten la observación y la indicación de los estudios a pedir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para descartar esas cosas, nosotros deberíamos tener la información acerca de cómo se condujo el Director Departamental de Salud, cosa que usted no puede responder porque no está en conocimiento de eso.

SEÑORA ROSA.- Yo puedo responder cómo se desencadenaron todos los hechos hasta la resolución final, puedo decir que la investigación epidemiológica cursó y terminó de una manera positiva. Hoy los niños están bien y estuvieron bien en veinticuatro o cuarenta y ocho horas, no hubo más período que ese, y solucionamos fundamentalmente lo que pensamos que fue la causa, que realmente estuvo en la manipulación, cualquiera haya sido el tóxico involucrado. Entiéndase, porque esto sí es importante; cualquiera haya sido el tóxico involucrado, órganos fosforados, nitritos, las propias bacterias en este caso, está involucrado el proceso de manipulación de alimentos, que es lo que hay que mejorar. Entonces, como la causa se superó, lo más importante es evitar que vuelva a ocurrir.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Quiero aclarar, en base a lo que la doctora está comentando, que ahora estoy más decidida a hablar con la Ministra, a que ella tiene que hablar con nosotros. Cuando se hace la investigación del lugar in situ y el despiste de todas las posibles causas, como en un asesinato, debe hacerse de inmediato. El Director Departamental de Salud no estuvo allí, fue al hospital al otro día. En ese caso, el despiste que corresponde a la Dirección Departamental de Salud no se hizo, o sea que en ningún momento se puede haber estudiado si había algún tóxico en la vuelta cuando la Policía Técnica recibe cuatro días después muestras que le llegan para hacer análisis y cuando en ningún momento se hizo algún despiste de ninguna otra cosa que no fuera que la Directora, la doctora y la asistente abrieron la escuela, sacaron del horno de la cocina la comida que había sobrado y la llevaron para analizar. En todas las horas y en todos los días que pasaron antes de que la persona encargada de hacer la investigación llegara a la escuela, se modificaron mucho las cosas, especialmente teniendo en cuenta que cuando una persona siente que algo así ha sucedido, trata de buscar no ser culpable de algún accidente que puede suceder en cualquier lado.

SEÑOR MASEDA.- Agradezco la presencia de la doctora de Salud Pública.

Quiero pedir a la señora Diputada Peña Hernández -que no lo tome a mal- que en su última exposición, donde menciona la palabra "asesinato", la quite de contexto, porque es una palabra muy fuerte para hacer referencia al tema del que estamos hablando. Le agradecería.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Lo dije simplemente porque cuando uno dice "Va al lugar del hecho" siempre va al lugar de algo así. Pero, por suerte, estamos muy lejos de que eso fuera a suceder.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la doctora Rosa en esta Comisión.

Se levanta la reunión.